

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA; otorgada el 14 de abril de 2023, ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00039374 de 19 de mayo de 2023.
2. **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor César Augusto Robalino Aguirre, en calidad de Gerente General – Representante Legal de la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00039374 de 19 de mayo de 2023, aprobó la reforma del estatuto social de la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de la referida escritura, la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA reforma entre otros artículos, los siguientes:

“Artículo Cuarto.- Duración: La Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima tendrá un plazo de duración de cien años, el mismo que podrá prorrogarse o disminuir por resolución de la Junta General de Accionistas con sujeción a las normas legales vigentes. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima podrá disolverse o liquidarse voluntariamente, antes del cumplimiento del plazo, por decisión de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el presente Estatuto. El plazo de duración se contará a partir de la inscripción de la escritura pública de transformación en el Registro Mercantil del Cantón Quito”

“CAPITULO TERCERO DE LA JUNTA GENERAL Artículo Décimo Tercero.- Órgano Máximo y atribuciones: La Junta General, integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el máximo órgano de gobierno de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima. Son atribuciones de la junta general, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: A. Nombrar y remover al Presidente, a los vocales del directorio, comisarios, y auditores externos de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima; y en el caso de comisarios y auditores externos fijar sus retribuciones de acuerdo con la ley....”

Quito, a 19 de mayo de 2023

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

DLO/SLL/KCH
Trámite No. 48397-0041-23
Exp. 1416